



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y EL CLUB DEPORTIVO RUGBY ROCKS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, TURÍSTICAS Y PROMOCIONALES RELACIONADAS CON EL DEPORTE DEL RUGBY EN EL MUNICIPIO DE TARIFA.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Tarifa aprueba anualmente el Plan de Explotación de las Playas del municipio en el que deben incluirse todas las ocupaciones del dominio público marítimo-terrestre y entre ellas las relativas a eventos deportivos que vayan a desarrollarse en esta zona de dominio público a los efectos de que sean autorizados por la Administración titular de este dominio.

Es de interés para este Ayuntamiento como parte de la programación de educación y deportiva incluir en el Plan de Playas la celebración del evento Campeonato de Rugby y ofrecer en la programación educativa la formación en este deporte

I. IDENTIFICACION DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN EL CONVENIO

De una parte el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa actuando en su representación el Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García autorizado por acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el día 02 de junio de 2014 para la firma de este Convenio.

Y de otra parte, Don Juan Antonio Salvador-Almeida Fernández, con DNI: 28.732.341-M, como presidente del Club Rugby Rocks con CIF: G72181589

II. CAPACIDAD DE LAS PARTES

La capacidad del Sr. Alcalde para la firma de este convenio resulta de la competencia que tiene atribuida como máximo representante de la corporación para adquirir compromisos y acuerdos con otras Administraciones en defensa de los intereses de este Municipio.

La capacidad del Sr. Juan Antonio Salvador-Almeida Fernández resulta acreditada por la presentación de los Estatutos de la entidad Club Rugby Rocks en los que consta que ostenta el cargo de Presidente, lo que es bastante para representar a Rugby Rocks para la firma de este convenio. La entidad deportiva Club Rugby Rocks consta inscrita en la sección de deporte de competición del Registro Andaluz de entidades deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte por Resolución de fecha 26 de agosto de 2010.

III. ACTUACIONES Y COMPROMISOS DE LAS PARTES

Este convenio es el instrumento por el que se formalizan los compromisos que adquiere cada una de las partes firmantes. Se detallan en anexo al convenio.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO.

1. El Ayuntamiento incluirá durante todo el periodo de vigencia del convenio la celebración del Campeonato de Rugby en el Plan Anual de Explotación de las Playas del municipio.
2. Si no pudiera celebrarse por motivos de clima el Campeonato en la zona de la playa, el Ayuntamiento pondrá a disposición del Club Rugby Rocks las instalaciones deportivas que fueran necesarias para su celebración en el Campo de Fútbol municipal, los vestuarios, las duchas etc.
3. El Ayuntamiento promocionará y difundirá el evento del Campeonato de rugby a través de los medios municipales
4. El Ayuntamiento incluirá en su oferta educativa formación relativa al deporte del Rugby.

COMPROMISOS DE RUGBY ROCKS.

1. Coordinar los medios organizativos para la celebración del Campeonato de Rugby
2. Ejecutar las funciones que asume el organizador del evento
3. Promoción del evento a través de canales propios
4. Dotación de medios sanitarios, evacuatorios (plan de seguridad) y de seguridad de los recintos, así como la contratación del seguro de responsabilidad civil que dé cobertura a las pretendidas acciones en los recintos afectos
5. Montaje y adecuación de los espacios destinados a la celebración del evento
6. Coordinación de sus medios y gestión comercial de los espacios de promoción aptos de ser utilizados por los participantes en el evento
7. Gestión comercial para la obtención de recursos económicos que contribuyan a complementar el evento mediante la inclusión de patrocinadores
8. Elaboración y atención de los canales que permitan la difusión del evento, así como la gestión de inscripciones y la elaboración de las acreditaciones de los asistentes. En particular, la página web que difunda el evento y a través de la cual se gestione información, inscripciones y promoción del organizador, del promotor y de participantes y patrocinadores
9. Desarrollo de imagen corporativa del evento
10. Gabinete de comunicación del evento
11. Gestión, comunicación e invitación a la participación en las jornadas de organismos públicos y privados, de empresas y profesionales
12. Organización de los espacios de que se dispone, de las conferencias y de los actos tanto institucionales como particulares, así como el suministro y servicio de servicios de catering, actuaciones y decoración

IV. NECESIDAD DE ESTABLECER UNA ORGANIZACIÓN PARA LA GESTION DEL CONVENIO

La Concejalía de Deportes y la Concejalía de Playas serán la responsable del desarrollo del convenio. Las posibles dudas que ofrezca la gestión del mismo se resolverán en una Comisión en la que actuarán como representantes municipales una persona nombrada por cada una de estas



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Concejalías y como representante del Club Rugby Rocks una persona nombrada por el Club Rugby Rocks. La Comisión podrá recibir el asesoramiento del personal del Ayuntamiento para resolver las cuestiones planteadas.

V. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO. POSIBLE PRORROGA

El plazo de vigencia del convenio se fija para cinco años desde 2014 hasta 2018 ambos inclusive.

VI. EXTINCION

El convenio quedará extinguido por cumplimiento de este plazo y cuando se produzca el incumplimiento de las obligaciones por alguna de las partes. En los casos de falta de aprobación de la celebración del Campeonato de Rugby por la Administración titular del dominio público marítimo-terrestre, se dispondrá de un lugar alternativo de celebración en el Campo de Fútbol municipal. Para la declaración de la extinción se tramitará procedimiento administrativo que se regirá por lo previsto en la Ley 30/1992 y en que se garantizará la previa audiencia del Club Rugby Rocks como firmante del convenio.

ANEXO

Evento: CAMPEONATO DE RUGBY PLAYA

Fechas: a determinar cada año

Instalaciones municipales afectas: Playa de los Lances

Objeto del evento: Evento deportivo de RUGBY.

Periodicidad: El evento tendrá carácter anual asumiendo las partes la participación de los firmantes, sin exclusión, en todas ellas por un mínimo de 5 celebraciones en Tarifa.

Posiciones de las partes:

- Organizador: CLUB RUGBY ROCKS (Juan Antonio Salvador-Almeida Fernández)
- Colaborador: Ayuntamiento de Tarifa

TARIFA 10 de julio de 2014



POR EL AYUNTAMIENTO
EL ALCALDE

Fdo. D. Juan Andrés Gil García

POR EL CLUB RUGBY ROCKS
EL PRESIDENTE

Fdo. D. Juan Antonio Salvador-Almeida Fernández

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100